



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.382.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" – N° 227425/6 – Fichero N° 67, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06657-1; y

CONSIDERANDO:

Que la razón social "A & M Económicas S.A.", en su calidad de fiduciaria de los bienes fideicomitidos del Fideicomiso Inmobiliario "hijos de José Boidi", a través de su Presidente el señor Rubén Ascúa, se ha dirigido a esta Municipalidad mediante nota obrante a fojas uno del expediente de referencia, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno para ser destinada a la apertura de futuras calles públicas y al ensanche de Bv. H. Irigoyen, ubicadas en parte de la Concesión Trescientos Sesenta y uno de esta ciudad.

Que la fracción que se ofrece se encuentra contemplada en la primera etapa del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en expediente Letra "B" – N° 207784/1 – Fichero N° 64 y según consta en plano obrante a fojas 196 del mismo.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

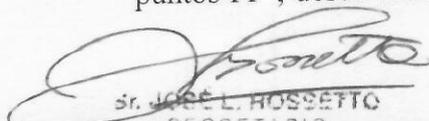
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por la razón social "A & M Económicas S.A.", en su calidad de fiduciaria de los bienes fideicomitidos del Fideicomiso Inmobiliario "Hijos de José Boidi", de una fracción de terreno para ser destinada a la apertura de futuras calles públicas y al ensanche de Bv. H. Irigoyen, ubicadas en parte de la concesión trescientos sesenta y uno de esta ciudad, la que según plano de mensura elaborado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie, que a continuación se detallan:

Con destino a calles públicas y ensanche de Bv. H. Irigoyen:

LOTE A – Pol. (A-B-F-F'-V-U'-W-F-J-J'-Y-X-Z-J-K-S-Q-R-R'-U-T'-T-S'-R'-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 283,50 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 93,70 metros, puntos BF; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 20,00 metros, puntos FF'; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 63,70 metros,


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

puntos F'V; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 175,00 metros
puntos VU'; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 63,70 metros,
puntos U'W; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 195,00 metros,
puntos WF; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 85,60 metros,
puntos FJ; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 20,00 metros,
puntos JJ'; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 65,60 metros,
puntos J'Y; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 175,00 metros,
puntos YX; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 65,60 metros,
puntos XZ; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 195,00 metros,
puntos ZJ; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20,00 metros,
puntos JK; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 276,00 metros,
puntos KS; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 34,21 metros,
puntos SQ; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 7,50 metros,
puntos QR; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 54,21 metros,
puntos RR'; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 68,50 metros,
puntos R'U; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 61,00 metros,
puntos T'T; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 149,30 metros,
puntos TS'; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 7,50 metros,
puntos S'R'; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 179,30
metros, puntos R'A; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total
según plano de: 25.022,90m².-

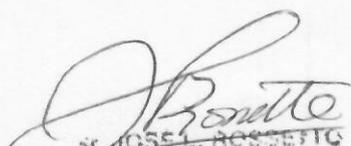
Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1810º) – in fine- del Código Civil.-

Art. 4º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º), a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés //
días del mes de setiembre de //
dos mil diez.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela